



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Exp: 2023/405040/950-021/00001

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 19/1/2023 18h

Documento firmado por la Secretaria, con el VºBº del Alcalde-Presidente

ACTA NÚMERO 1/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 19 DE ENERO DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guijarro Parra

Concejales

D. Antonia Contreras Ortega

D. M.ª Nieves Parra Delgado

D. Leonor Membrive Gómez

D. Vanesa Jerez Contreras

D. José Miguel García García

D. Bienvenido Gómez Carreño

D. José Mateo Valverde

Ausentes

D. Francisco Javier García Márquez

Secretaria

Dª Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

En Gérgal a diecinueve de enero de 2023, siendo las 18:15 h. y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran anteriormente. La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Dª Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, que da fe del acto.

Se verifica por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros.

Se abre la sesión por parte del Presidente,

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Aprobación por unanimidad de todos los concejales asistentes.

SEGUNDO. Solicitud de Prórroga de Comisión de Servicios de José Antonio Miralles Barón.

El alcalde informa de que tanto él como D. Antonia Contreras, portavoz del grupo Socialista, mantuvieron una reunión con José Antonio Miralles Barón y por circunstancias personales acaecidas como consecuencia del fallecimiento de su esposa, necesita de la prórroga de la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Viator.

Asimismo el alcalde informa que somete esta decisión a Pleno, pues quedan pocos meses de legislatura y prefiere que estos temas sean decididos por consenso. Acuerdo por unanimidad de todos los concejales asistentes.

TERCERO. Moción de PSOE para la instalación de cámaras de regulación del tráfico.

Interviene la portavoz del grupo socialista, informando que ha traído una nota informativa sobre cómo solicitar la instalación de cámaras para regulación del tráfico y otro documento de cómo lo han hecho en el Ayuntamiento de Tabernas.

Lectura de la moción.

La misma se transcribe así:

"MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO.

En Gérgal a 3 de enero de 2023

Antonia Contreras Ortega, con DNI *****-*, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gérgal, presenta la siguiente Moción:

La Seguridad Vial es el conjunto de acciones que deben garantizar la adecuada circulación del tránsito, ya sea a los peatones, pasajeros y conductores, a fin de utilizar las vías públicas para prevenir los accidentes de tráfico.

Es por lo que elevo a la consideración del Pleno lo siguiente:

- Al Ayuntamiento le corresponde las competencias para la regulación del tráfico en el municipio, tal y como establece la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, es por lo que se debería instalar cámaras de control dedicadas a la supervisión del tráfico en las vías más transitadas de vehículos.

FIRMA.

Antonia Contreras Ortega

Portavoz Grupo Socialista

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H4lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
Observaciones	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H4lg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Ayuntamiento de Gérgal

Continúa con su intervención D. Antonia Contreras Ortega informando de que si las cámaras son para protección vial se pueden poner en la calle dirigidas a la grabación de aceras y vía, como tienen una gran mayoría de pueblos de la provincia. Asimismo, se informa que dicho control de las cámaras se efectuaría por el Policía Municipal a través de su aplicación telefónica.

También informa, tras haber consultado por su parte, de que la autorización de poner las cámaras no tiene que ser efectuada por la Delegación del Gobierno, sino que es potestad del propio Ayuntamiento, informando a la Delegación del Gobierno de la instalación de las mismas en el municipio.

Interviene el Alcalde-Presidente.

Informa de que hace unos meses ya se tuvo una reunión en Abrucena con la empresa Almerimatik para informarse acerca de este tema, así como que hace ya unos años el Ayuntamiento se dirigió a la Subdelegación del Gobierno pues para la instalación de cámaras en la Vía Pública se necesitaba una autorización especial.

Asimismo se informa que el Ayuntamiento se dirigió a la misma para intentar crear la Junta de Seguridad Ciudadana de Gérgal, a lo que en la Subdelegación del Gobierno denegaron ambas peticiones, tanto la instalación de cámaras como la creación de la Junta.

El alcalde pide a Secretaría que se solicite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir y la normativa a aplicar con respecto a este tema, y posteriormente se procedería al estudio de los lugares donde se colocarían las cámaras, debiendo pensar tanto en Gérgal como núcleo urbano así como en las pedanías.

En función de lo que emita dicho informe, se solicitará presupuesto y en función de la disponibilidad de crédito, proceder a su instalación.

Interviene D. Vanesa Jerez Contreras, informando que en el colegio les piden que el Ayuntamiento tenga un comité junto con Policía Local, pues en caso de que en el colegio ocurra un incidente tipo un incendio, el primer aviso debe ser al Policía Local y este es el que tiene que activar el protocolo a seguir, por lo que puede ser un buen motivo para solicitar la creación de la Junta Local de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Interviene D. José Miguel García García, emitiendo su conformidad con la instalación de dicho sistema de seguridad, e informando que dependiendo de qué cámaras y sistema se contrate, puede conllevar un superior volumen de trabajo para el Ayuntamiento, de que el sistema puede informar también acerca de regularización de los vehículos que circulen por la zona y demás, así como que se debería solicitar que en el informe se indique si haría falta más personal de Policía para controlar este sistema.

Interviene D. Antonia Contreras Ortega informando que ella ha hablado con los Policías Locales de la zona y se tiene intención de crear una comisaría comarcal en la que puedan estar en contacto entre ellos y para la ocasión en que se necesite más personal, puntualmente, en un municipio, pues tener apoyo del personal de otro municipio.

Aprobación por unanimidad.

CUARTO. Moción de PSOE de seguridad pública con motivo de las Fiestas Patronales de San Sebastián.

Toma la palabra D. Antonia Contreras Ortega, informa de que hace unos días se ha celebrado una reunión y que habían manifestado el interés de que, durante las Fiestas, se aumente la Seguridad Ciudadana.

Procede a la lectura de la moción, la misma que se transcribe así:

"MOCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN 2023.

En Gergal a 3 de Enero de 2023.

Antonia Contreras Ortega, con DNI *****-*, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gergal, presenta la siguiente Moción:

La Seguridad Ciudadana de los vecinos es los más importante ante el peligro, daño o riesgo que se pueda producir en un ambiente festivo como es la celebración de las distintas actividades que se van a realizar en las próximas Fiestas.

Es por lo que elevo a la consideración del Pleno lo siguiente:

- Siendo el Estado el encargado de garantizar la seguridad pública, que se solicite al órgano competente el envío suficiente y permanente de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para garantizar a nuestros ciudadanos su integridad física, así como de los bienes municipales. También se debería solicitar refuerzo y mayor presencia de Protección Civil, servicio que presta la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H4lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
Observaciones	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H4lg%3D%3D	Página	4/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

En otro orden de cosas también se debería considerar contratar Seguridad Privada en alguna empresa especializada que preste este tipo de servicios.

FIRMA.

Antonia Contreras Ortega

Pvoz. Grupo Socialista

Ayuntamiento de Gergal".

Interviene D. José Mateo Valverde, informa que él también acudió a la reunión con los vecinos acerca de la seguridad para la celebración de las Fiestas y emitiendo su conformidad con el refuerzo de la misma.

Interviene el Alcalde-Presidente informando de que se tanto para las fiestas de Agosto como para las de Enero, se solicita a la Subdelegación del Gobierno presencia de Guardia Civil durante los días en que se celebren, a lo que la misma ya ha respondido al Ayuntamiento indicando que se ha dado traslado de la misma petición a la Comandancia de la Guardia Civil de Almería para su conocimiento y efectos.

También informa de su petición de asistencia de voluntarios a Protección Civil, informando de que se ha recibido llamada por parte de este grupo informando de su asistencia.

El Alcalde indica que considera que son efectivos suficientes, pues no se trata de un pueblo conflictivo, que no se está libre de que ocurra algún hecho puntual, pero no es lo habitual.

El Alcalde traslada su intención de contactar con Alcaldes de la Comarca para una reunión con Subdelegación del Gobierno para tratar sobre seguridad de la zona.

Por parte del Presidente del Pleno se levanta la sesión.

Acta que emite la Secretaria del Ayuntamiento a fecha de celebración del Pleno, D^a Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Guijarro Parra, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

VºBº Alcalde-Presidente

Fdo. Secretaria-Interventora a fecha de
celebración del Pleno

Miguel Guijarro Parra

Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:30:59
	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	24/04/2023 12:29:42
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXqE0eSO7IRgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

